



PREGUNTAS FRECUENTES E INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN PARA LA CONVOCATORIA 2021 CONSELLERIA INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL. PROGRAMA I+D+i

CUESTIONES GENERALES

- 1) En convocatorias anteriores existía la posibilidad de entregar las solicitudes físicamente en el SGI o en un registro oficial. ¿En esta convocatoria sigue siendo posible?

No, en esta ocasión la presentación de solicitudes se debe realizar **obligatoriamente con firma electrónica** (excepto las personas físicas residentes en el extranjero).

- 2) Voy a presentar una solicitud y se requiere el visto bueno del representante legal de la UPV. ¿Cómo puedo conseguir la firma?

El visto bueno del representante legal se remitirá a la Conselleria de Innovación con posterioridad, desde el SGI, **si se cumplen los requisitos de la convocatoria (es importante consultar la circular adjunta)**.

(previamente hay que estar identificado/a en la intranet, para éste y el resto de enlaces del documento)

[Criterios de participación GVA 2021](#)

- 3) ¿Hay algún documento interno que sea necesario para todos los anexos?

Sí, el documento de [Propuesta de firma de solicitud de subvención](#). *(En el Anexo XIII-Congresos no es necesario)*.

ANEXO I-CONTRATACIÓN INVESTIGADOR PREDCTORAL

- 1) ¿En el caso de necesitar el certificado de admisión en doctorado, dónde lo puedo pedir?

Deberás dirigirte a la Secretaría de la Escuela de Doctorado.

- 2) ¿Es necesario compromiso de cofinanciación en estas ayudas?

Sí, a lo largo de la duración del contrato es posible que se genere algún concepto retributivo no subvencionado por la Conselleria, derivado de la aplicación del nuevo estatuto EPIF (R.D. 103/2019 de 1 de marzo), incrementos anuales, trienios, etc. por lo que el investigador/a responsable (director/a de tesis) deberá firmar el siguiente documento:

[Documento cofinanciación PREDOC - Convocatoria GVA 2021](#)

- 3) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?
 - La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
 - Memoria científico-técnica.
 - Conformidad de la persona directora de tesis.
 - Documento cofinanciación PREDOC.
 - Propuesta de firma de solicitud de subvención

- 4) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

eramirez@upv.es

ANEXO II-ESTANCIAS CONTRATADOS PREDCTORALES

- 1) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?
 - La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
 - Memoria científico-técnica.
 - Conformidad de la persona directora de tesis.
 - Propuesta de firma de solicitud de subvención

- 2) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

eramirez@upv.es

ANEXO III-PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA

- 1) ¿Cómo puedo obtener el certificado de la unidad responsable que acredite los requisitos del personal investigador principal?

Este documento se sube en blanco a la plataforma de la Conselleria. El SGI se encargará de su tramitación con posterioridad, una vez revisados los requisitos. Para facilitar esta revisión, la persona investigadora principal solicitante indicará **el número de la clave específica del proyecto vigente**, cuándo remita copia de la solicitud al SGI.

2) ¿Es necesario compromiso de cofinanciación en estas ayudas?

Sí, a lo largo de la duración del contrato es posible que se genere algún concepto retributivo no subvencionado por la Conselleria, derivado de la aplicación del nuevo estatuto EPIF (R.D. 103/2019 de 1 de marzo), incrementos anuales, trienios, etc. Asimismo, el/la investigador/a principal debe asumir la dotación adicional de 1.600 €, destinada a los gastos de viaje y de establecimiento en la Comunitat Valenciana de la persona contratada por lo que el investigador/a responsable (director/a de tesis) deberá firmar el siguiente documento:

[Documento cofinanciación GRISOLIA - Convocatoria GVA 2021](#)

3) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?

- La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
- Memoria científico-técnica.
- Documento cofinanciación GRISOLIA - Convocatoria GVA 2021.
- [Propuesta de firma de solicitud de subvención](#).

4) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

anrugui1@sgi.upv.es

ANEXO IV-CONTRATACION PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL

1) ¿Cómo puedo obtener el certificado de la unidad responsable que acredite los requisitos del personal investigador principal?

Este documento se sube en blanco a la plataforma de la Conselleria. El SGI se encargará de su tramitación con posterioridad.

2) ¿Es necesario compromiso de cofinanciación en estas ayudas?

Sí, a lo largo de la duración del contrato es posible que se genere algún concepto retributivo no subvencionado por la Conselleria, derivado de incrementos anuales, trienios, etc. por lo que el/la investigador/a responsable que avala la solicitud deberá firmar el siguiente impreso:

[Documento cofinanciación APOSTD - Convocatoria GVA 2021](#)

- 3) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?
 - La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
 - Memoria científico-técnica.
 - Conformidad de la persona investigadora que propone a la persona solicitante, a la solicitud y memoria.
 - Documento cofinanciación APOSTD - Convocatoria GVA 2021.
 - Propuesta de firma de solicitud de subvención.
- 4) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

anrugi1@sgi.upv.es

ANEXO VI-CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO (APOTI)

Previamente a la presentación de las solicitudes para este anexo, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección jfusterc@sgi.upv.es, para comprobar si el proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, cumple los requisitos exigidos por la convocatoria.

Deberá ser un convenio con una empresa de la Comunitat Valenciana, tipificado como de “I+D CONTRATADA”, con vigencia al menos hasta 31/12/2021 y en el presupuesto del mismo, se tiene que haber contemplado la contratación de un técnico superior.

ANEXO VII-ESTANCIAS EN EMPRESAS

- 1) ¿Cómo puedo obtener el modelo de convenio entre la UPV y la empresa donde voy a realizar la estancia?

El modelo de convenio se tiene que solicitar enviando un correo electrónico, a partir del lunes 30 de noviembre, a la dirección mjobeser@upvnet.upv.es.

- 2) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?

- La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
- Memoria del trabajo de investigación.
- Propuesta de firma de solicitud de subvención

- 3) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

Respecto a la revisión y tramitación de firma del convenio puedes contactar con el correo conveniosidi@upv.es.

Para el resto de cuestiones y el envío de la documentación presentada a Conselleria, mjobeser@upvnet.upv.es

ANEXO VIII-ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN

- 1) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?
 - La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
 - Memoria del trabajo de investigación.
 - Documento de aceptación del centro receptor.
 - Propuesta de firma de solicitud de subvención
- 2) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

mjobeser@upvnet.upv.es

ANEXO IX-EMERGENTES

- 1) Mi contrato actual finaliza antes del 31/12/2021. ¿Puedo solicitar estas ayudas?

No. La vinculación con la UPV se debe mantener al menos hasta 31/12/2021, para poder solicitar el proyecto por un año (hasta 31/12/2022, para dos años). Esta vinculación debe estar asegurada en el plazo de presentación de solicitudes.

- 2) ¿Cómo puedo saber si mi categoría profesional o contrato cumple los requisitos de la convocatoria?

Se debe consultar la circular indicada en el punto 2 de las cuestiones generales.

- 3) En mi proyecto participa un investigador que no pertenece a la UPV. ¿Tengo que presentar autorización de su organismo?

Sí, los miembros del grupo que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. **En la autorización se hará constar el mantenimiento de la vinculación, hasta la**

finalización del proyecto. Esta autorización se enviará al SGI, cuando se remita copia de la solicitud y el resto de la documentación que se indica en el apartado siguiente. Las autorizaciones se deberán enviar con firma digital y no se adjuntarán en la plataforma de la Conselleria.

- 4) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?
 - La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
 - Memoria científico-técnica.
 - Relación detallada de los miembros del grupo (en el caso de que superen el número disponible en el formulario de solicitud).
 - En el caso de contar con miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV, las autorizaciones expresas de la entidad a la que pertenezcan.
 - Propuesta de firma de solicitud de subvención
- 5) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

mpunecor@upv.es

ANEXO X-CONSOLIDADOS

- 1) ¿Cómo puedo saber si mi categoría profesional o contrato cumple los requisitos de la convocatoria?

Se debe consultar la circular indicada en el punto 2 de las cuestiones generales.

- 2) ¿Cómo puedo obtener el certificado del responsable en materia de investigación donde consta el reconocimiento de los tramos de investigación, de la/s persona/s investigadora/s principal/es, y del resto del equipo?

Cada persona investigadora solicitará el documento de “Hoja de Servicios”, **indicando que solo se necesita la información relativa a los méritos de investigación**, al correo rhh.gespdi@upv.es o bien por teléfono a Paqui 88973 o Gema 78995. Estos documentos serán los que deberá adjuntar la persona investigadora principal en la aplicación telemática de Conselleria. En el caso de que la persona investigadora no pertenezca a la UPV, deberá solicitar el justificante de sexenios a su entidad.

- 3) En mi proyecto participa un investigador que no pertenece a la UPV. ¿Tengo que presentar autorización de su organismo?

Sí, los miembros del grupo que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

En la autorización se hará constar el mantenimiento de la vinculación, hasta la finalización del proyecto. Esta autorización se enviará al SGI, cuando se remita copia de la solicitud y el resto de la documentación que se indica en el apartado siguiente. Las autorizaciones se deberán enviar con firma digital y no se adjuntarán en la plataforma de la Conselleria.

- 4) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?
 - La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
 - Memoria científico-técnica.
 - Relación detallada de los miembros del grupo (en el caso de que superen el número disponible en el formulario de solicitud).
 - En el caso de contar con miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV, las autorizaciones expresas de la entidad a la que pertenezcan.
 - Propuesta de firma de solicitud de subvención.
- 5) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

Consultas al correo ifusterc@sgi.upv.es, y la documentación se enviará a mpunecor@upv.es

Se recomienda a la hora de la elaboración del presupuesto de la anualidad 2021, que en el apartado de gastos de personal se solicite dinero como máximo para 4 meses de contrato.

ANEXO XI-PROMETEO

- 1) ¿Cómo puedo obtener el certificado del responsable en materia de investigación donde consta el reconocimiento de los tramos de investigación, de la/s persona/s investigadora/s principal/es, y del resto del equipo?

Cada persona investigadora solicitará el documento de “Hoja de Servicios”, indicando que **solo se necesita la información relativa a los méritos de investigación**, al correo rhh.gespdi@upv.es o bien por teléfono a Paqui 88973 o Gema 78995. Estos documentos serán los que deberá adjuntar la persona investigadora principal en la aplicación telemática de Conselleria. En el caso de que la persona investigadora no pertenezca a la UPV, deberá solicitar el justificante de sexenios a su entidad.

- 2) En mi proyecto participa un investigador que no pertenece a la UPV. ¿Tengo que presentar autorización de su organismo?

Sí, los miembros del grupo que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

En la autorización se hará constar el mantenimiento de la vinculación, hasta la finalización del proyecto Dicha autorización se entregará cuando se presente la solicitud en el SGI y quedará en poder de la UPV, no se adjuntará en la plataforma de la Conselleria.

- 3) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?

- La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
- Memoria científico-técnica.
- Presupuesto de gastos.
- Relación detallada de los miembros del grupo (en el caso de que superen el número disponible en el formulario de solicitud).
- En el caso de contar con miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV, las autorizaciones expresas de la entidad a la que pertenezcan.
- Propuesta de firma de solicitud de subvención.

- 4) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

marmarc2@upvnet.upv.es

ANEXO XII-CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

- 1) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?

- La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
- Memoria científico-técnica.
- Presupuesto de gastos.
- Propuesta de firma de solicitud de subvención.

- 2) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

erizomo@upv.es

ANEXO XIII-ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

1) ¿Tengo que celebrar el congreso durante el año 2021?

Sí, celebrar el congreso y ejecutar el gasto en 2021.

2) ¿Qué significa carácter internacional?

Significa que tanto los miembros del comité científico, como los ponentes y/o conferenciantes deberán figurar como personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país.

3) ¿En esta convocatoria es requisito para solicitar la ayuda cumplir la igualdad de género entre los miembros del comité científico?

No.

4) ¿Qué significa que la temática del evento esté alineada con la Estrategia Europea y sus retos sociales?

Se consideran retos sociales, las prioridades políticas vigentes en el ámbito de la Estrategia de la Unión Europea.

<http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=87&MS=715&MN=1>

5) Una vez presentada la solicitud en la aplicación de GVA, ¿qué documentación tengo que entregar en el SGI?

Con el fin de que el representante legal de la UPV firme tu solicitud, tendrás que enviar la siguiente documentación al correo gmcab@sgi.upv.es :

- La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
- Memoria descriptiva de la actividad
- Composición del comité científico
- Relación de ponentes
- Programa científico
- Presupuesto
- Composición comité organizador
- Documento de cofinanciación

Para cualquier duda de la convocatoria o asesoramiento para preparar la propuesta de solicitud podéis contactar con la dirección gmcab@sgi.upv.es, o en la ext. 78398 (Gemma Cabrelles- SGI).

ANEXO XIV-PARQUES CIENTÍFICOS

- 1) ¿Cómo puedo conseguir que el representante legal de la UPV me firme la memoria descriptiva y la económica para cargarlas en la aplicación telemática de la Conselleria?

Remitiendo al correo de jfusterc@sgl.upv.es ambas memorias (antes del 18 de diciembre). Una vez firmadas por el representante legal, se reenviarán para que la persona investigadora las adjunte a la aplicación de Conselleria.

- 2) ¿Qué documentación tengo que remitir al SGI para que el Representante Legal de la UPV de la conformidad a mi solicitud?

- La solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria.
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Memoria económica.
- Propuesta de firma de solicitud de subvención

- 1) ¿A qué email puedo enviar consultas y la documentación solicitada por SGI para la conformidad?

jfusterc@sgl.upv.es

Valencia, a 27 de noviembre de 2020
SERVICIO DE GESTIÓN DE I+D+i